

Conforme, con devolucion de la citada Representacion para Nerolben en vista de todo, lo que parezca mas combeniente á S. Exc.^a Se sirvió N. S. dar Comision á un Procurador Sindico general para q. se informase, por q. se respondió en aquel mismo acto, la ninguna practica, y experiencia q. para ello tenia: Lo que asi en otros posteriores Cav.^{os} ha conferido, llegando á los terminos de despedirse, de la referida Comision, como asi resulta de ellos, que por diferentes Cavalleros Capitulares, estan reclamados por nulos.

Esto asi supuesto, y vago la reserva de las nulidades á dho. Cav.^{os} opuestas, procedo, p. lo q. á mi toca en cumplimiento de dha. Ovn. y con vista de la citada Representacion, á exponer: Que en cuantas á los hechos particulares, que en ella se apuntan, y en que me haufico, corresponde se acuerde, como por mi parte asi lo hago, el que por ningun acontecimiento, se permita, que el Atom. que es ó fuere franquee las Puertas del furo vago de la Alhondiga á ningunmo de sus Mozos, ni á otra Persona alguna para abrir, y cerrar las Puertas, en las horas acos-